

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22962 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000068/2011 habiéndose dictado en fecha 8/5/2012 por el Ilmo./a Sr./a Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000068/2011, promovido por el Procurador Sr./a Pascual Casanova, María Elisa, en nombre y representación de don José Pardo Rubio, y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don Ramón Montaña Muñoz, con DNI n.º 29.183.809-Y, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la persona física a nombre de don José Pardo Rubio, con C.I.F. 53.053.882-N, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

En Valencia, 20 de junio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120048092-1